



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIFERIMIENTO AL CONTRATO

DIFERIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83732, VOLUMEN NÚMERO 1833 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 38427*1, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **06 DE MAYO DE 2021**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS, EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C.

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **8,497,273.64 M.N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **10 DE MAYO DE 2021** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - **"EL AYUNTAMIENTO"** DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2021), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS21/001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

TERCERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y TODA VEZ QUE HUBO UN ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO A **"EL CONTRATISTA"** EL CUAL SE ADVIERTE EN LA COPIA DE COMPROBANTE DE PAGO ANEXO A SU ESCRITO DE FECHA **26 DE MAYO DE 2021**, EN EL QUE MANIFIESTA Y SOLICITA EL DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXHIBIENDO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ACTUALIZADO QUE PROPONE Y SE ACOMPAÑA AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO, POR LO QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO **"LAS PARTES"** HAN DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002**, EN RAZÓN DE LAS CAUSALES REFERIDAS ÚNICAMENTE RESPECTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **26 DE MAYO DE 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO **ANEXO**.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y UNO EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **26 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



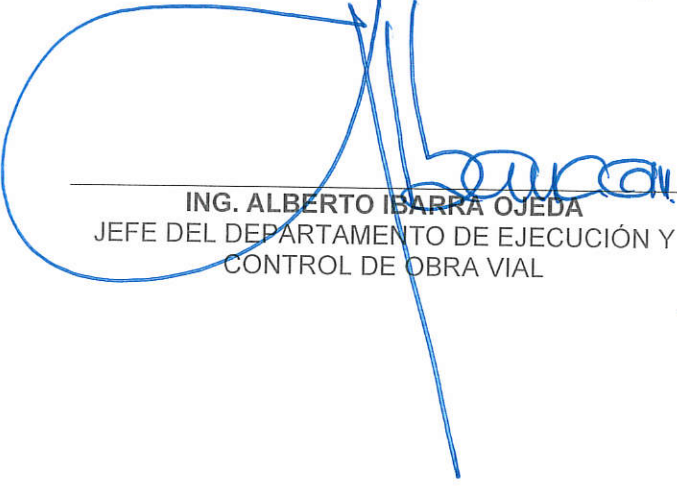
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.



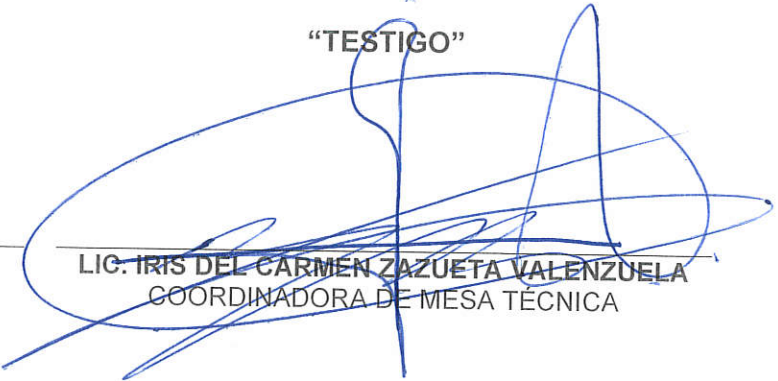
ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA INGENIERIA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83732, VOLUMEN NÚMERO 1833 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 38427*1, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 06 DE MAYO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS, EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE \$ 8,497,273.64 M.N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA 26 DE MAYO DE 2021, SE CELEBRÓ DIFERIMIENTO OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN 16 (DIECISÉIS) DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021,

CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **13 DE AGOSTO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE ASIGNADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS 2021), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS21/001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 8,770,267.89 M.N. (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$ 272,994.25 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002**, DE FECHA **06 DE MAYO DE 2021**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
INGENIERIA PROFESIONAL MC/S. DE R.L. DE C.V.



ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"

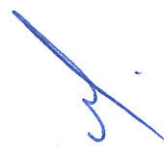
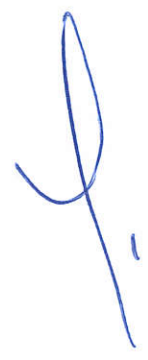


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA





H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA INGENIERÍA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83732, VOLUMEN NÚMERO 1833 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 38427*1, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 06 DE MAYO DE 2021, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS, EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE \$8,497,273.64 M.N. (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **26 DE MAYO DE 2021**, SE CELEBRÓ CONVENIO DE **DIFERIMIENTO** OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **16 (DIECISÉIS)** DÍAS NATURALES Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE **“EL CONTRATISTA”** A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA **26 DE MAYO DE 2021** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA **13 DE AGOSTO DE 2021**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$8,770,267.89 M.N. (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL 3.21% CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

QUINTO.- QUE CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTO.- “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2021**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAIS21/001** DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$9,365,199.52 M.N. (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$594,931.63 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **7.00%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DECLARADA EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **10.21%** EN COMPARACIÓN AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **12.50%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002**, DE FECHA **06 DE MAYO DE 2021**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

SEXTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

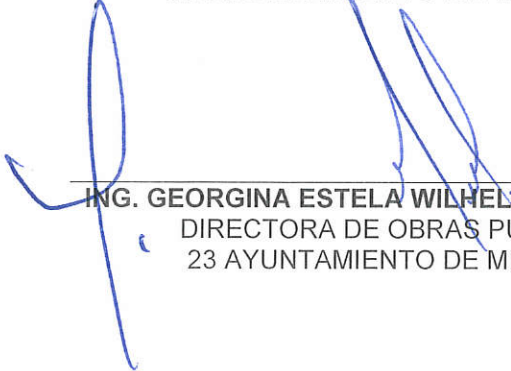
SÉPTIMA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



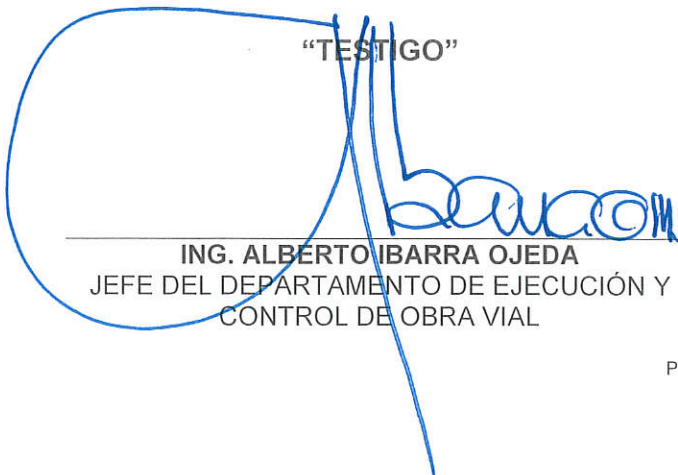
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
INGENIERÍA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE
C.V.



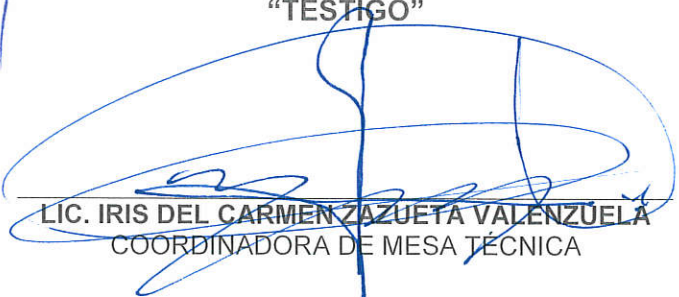
ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **INGENIERÍA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 83732, VOLUMEN NÚMERO 1833 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2012, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, LIC. CARLOS ENRÍQUEZ DE RIVERA CASTELLANOS, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL 38427*1, EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2012; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **06 DE MAYO DE 2021**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA LÁZARO CÁRDENAS, EX-EJIDO ZACATECAS, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE **\$8,497,273.64 M.N.** (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **10 DE MAYO DE 2021** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **26 DE MAYO DE 2021**, SE CELEBRÓ CONVENIO DE DIFERIMIENTO OTORGADO POR EL PAGO TARDÍO DEL ANTICIPO, DIFIRIÉNDOSE EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN **16 (DIECISÉIS) DÍAS NATURALES** Y EN DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE **"EL**

CONTRATISTA” A INICIAR LOS TRABAJOS EN UN NUEVO PERÍODO COMPRENDIDO DEL DÍA **26 DE MAYO DE 2021** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **22 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, CONSERVANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA **13 DE AGOSTO DE 2021**, SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA **TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: **\$8,770,267.89 M.N. (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO UN AUMENTO DEL **3.21%** CON RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO.- QUE CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO DE **594,931.63 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE \$ **9,365,199.52 M.N. (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN DEL **7.00%** CON RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **135 (CIENTO TREINTA Y CINCO) DÍAS NATURALES**, CON UN NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL DÍA **26 DE MAYO DE 2021** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2021**, REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN DEL **12.50%** CON RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO.

QUINTO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLUMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

SEXTO. - QUE CON FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2021, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO FAIS21/001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA YA CONVENIDA E INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAIS-016-2021 T-FAIS21-002**, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 150 (CIENTO CINCUENTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **SEXTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **12.50%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO. LLEGANDO A UN AUMENTO TOTAL ACUMULADO DE CONFORMIDAD CON LA AMPLIACIÓN DESCRITA EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE INSTRUMENTO, DEL **25.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **TERCER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “EL AYUNTAMIENTO” Y UNO EN PODER DE “EL CONTRATISTA”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS
24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



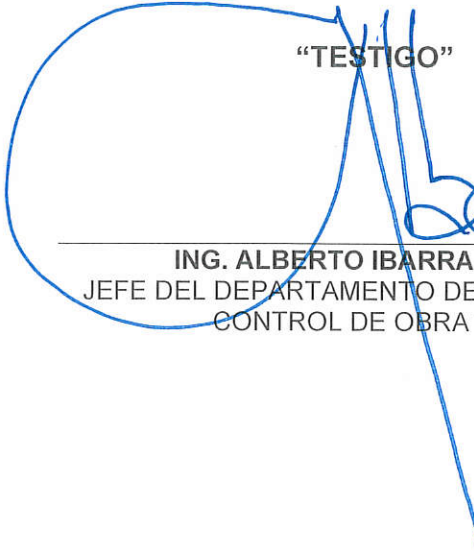
ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
INGENIERÍA PROFESIONAL MC, S. DE R.L. DE
C.V.



ING. MARIO ALBERTO MUNGUÍA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA